

13/00.1/23



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Área de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/1559/2023

Mexicali, Baja California, a 05 de octubre del 2023.

ING. MARTHA ARACELI BELTRAN MORALES.
INSPECTOR FEDERAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona para que los días del 09 al 11 de octubre del año en curso, lleve a cabo visitas de inspección en materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como actividades de Recorridos de Vigilancia en atención a denuncias en materias de Recursos Naturales y atención a Oficio de solicitud de Semarnat no. ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2355/2023 para de verificación de proyecto "Protocolo Correctivo" de la empresa Golden Route Oil and Gas, SAPI, de c. v., en Ejido Primo Tapia, Mpio. de Playas de Rosarito, Ejido Encinal, Delegación Mi Ranchito Mpio. de Tecate, B. C., y Mpio. de Tijuana, B. C. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción I, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales. Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Days

C. BIÓLOGO DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Encargado Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32BISde la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022 y el Oficio No. PFFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho, de julio del año dos mil veintidós, suscrito por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente

C.c. p. - Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica- Subdelegación de Recursos Naturales de PROFEPA, en Baja California.
C.c. p. Archivo.
DAYS/JALM/OASL.





Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Fecha de
Elaboración: 12 de octubre 2023

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/1559/2023

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Beltran	Morales	Martha Araceli
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: del 09 al 11 de octubre del 2023

Lugar: Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito, Ejido el Encinal Delegacion municipal Mi Ranchito, Municipio de Tecate y municipio de Tijuana, Baja California.

Objeto de la Comisión: Realizar visitas de inspección en materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, así como recorridos de Vigilancia en atención a denuncias en materias de Recursos Naturales y atención a Oficio de solicitud de SEMARNAT no. ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2355/2023 para verificación de proyecto "Protocolo Correctivo" de la empresa Golden Route Oil and Gas, SAPI, de C.V.

Síntesis: Se realiza la ejecución de ordenes en materia de Zona Federal marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en inmediaciones del ejido Primo Tapia en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Atención a oficio ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2355/2023 para verificación de proyecto "Protocolo Correctivo"

Resultados Obtenidos: Se concluyó la ejecución de dos ordenes en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California, Así como se realizo el rescate y reintegración de un ejemplar de tlacuache au habitat natural.

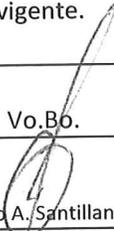
Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente


Ing. Martha Araceli Beltran Morales

Comisionado

Vo.Bo.


Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

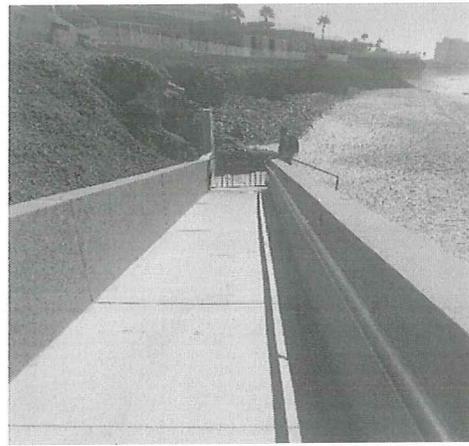


INFORME DE COMISIÓN

De día 09 al 11 de octubre del 2023 se realizaron recorridos de inspección y vigilancia así como atención a denuncias en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, Zona Costa en las inmediaciones del Ejido Primo Tapia del Municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California.

Se ejecutó Orden de inspección PFPA/9.3/2C.27.4/0025/2023/ROS en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre a la razón social Desarrolladora de las Californias, S.A. de C.V., con el objeto fue constatar que, para la ocupación, uso y aprovechamiento y explotación de la Playa, la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar y cualquier deposito que se forme con aguas marinas, se cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes y se cumpla con sus bases y condiciones así como que cumpla con el Pago de Derechos actualizado ante la autoridad fiscal correspondiente.

Se levantó acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.4/0025/2023/ROS, observando que se llevaron a cabo construcciones e instalación en la Zona Federal Marítimo Terrestre no autorizadas, el visitado exhibió Título de Concesión número DGZF-896/06, Expediente 188/BC/2006, mismo que se encuentra vencido a la fecha y que no contemplaba ni autorizaba las obras observadas en la ZOFEMAT.

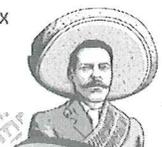


Obras realizadas en ZOFEMAT sin contar con concesión de ZFMAT

Se ejecutó Orden de inspección PFPA/9.3/2C.27.5/0058/2023/ROS en materia de Impacto Ambiental a la razón social Desarrolladora de las Californias, S.A. de C.V., con el objeto fue verificar que las obras o actividades ubicadas dentro del ecosistema costero en zonas con ambiente costero del Proyecto "La Jolla Real", cuenten con la Autorización correspondiente en Materia de Impacto y que se cumpla con sus Términos y Condicionantes.

Se levantó acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.5/0058/2023/ROS, observando que se llevaron a cabo construcciones e instalación en la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar siendo estas 02 albercas, 02 asadores, 01 cárcamo, 01 casa club, caseta, 02 cuartos de máquinas, 04 escaleras, 01 gimnasio, 03 jacuzzis, 11 muros, todas estas instaladas en los 2009.12m²., el visitado presentó oficio DFBC/SGPAUGA/DIRA/0090/06, de fecha 11 de enero del 2006, que autoriza de manera

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



Marcial Benítez

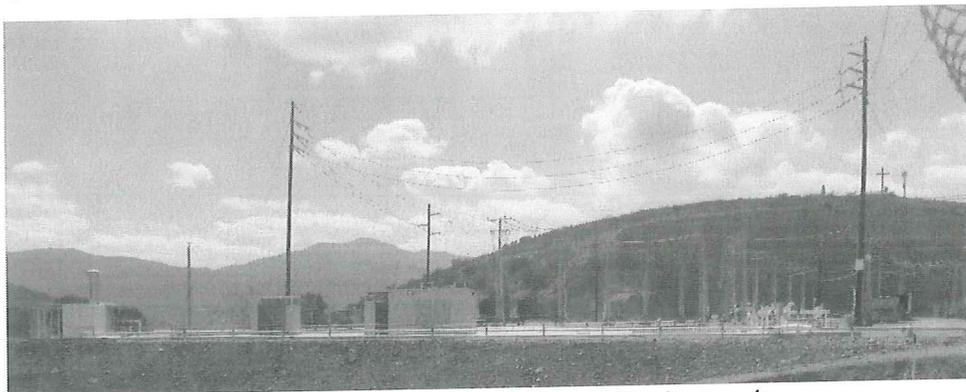


condicionada el proyecto denominado "construcción, instalación y operación de jacuzzi, alberca, andadores y jardín en área correspondiente a ZFMT adyacente a campo playa encantada a la altura del km 30+100, de la carretera Libre Tijuana- Rosarito, Municipio De Playas de Rosarito, B.C., promovido por la moral Desarrolladora de las Californias, S.A de C. V. donde solo se autoriza obras en una superficie total autorizada 1,585.8394 m². esta autorización está vigente hasta el año 2026, por lo que se deberá regularizar las nuevas obras e instalaciones realizadas en ZOFEMAT que no están contempladas en el oficio DFBC/SGPAUGA/DIRA/0090/06,



Obras realizadas en ZOFEMAT sin contar con autorización en materia de impacto ambiental

Se atiende Oficio de SEMARNAT No. ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2355/2023 para de verificación de proyecto "Protocolo Correctivo" de la empresa Golden Route Oil and Gas, SAPI, de C. V., con ubicación en callejón de servicios, zona cerril 22000, delegación la Presa Rural, municipio de Tijuana, encontrando obra terminada con instalación de plataforma con instalación de motores para generación de energía.



Plataforma con motores para generación de energía.

Atentamente

Martha Araceli Beltran Morales
Martha Araceli Beltran Morales

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx

